



AUTORIZACIÓN PARA CUENTA G SUITE EDUCACIÓN

En el IES Bárbara de Braganza (Badajoz) vamos a utilizar el presente curso **GSuite for Education**, un conjunto de herramientas de Google (Gmail, Calendar, Documentos, Classroom, etc.) **para centros educativos** que su hijo/a podrá usar para completar tareas, comunicarse con sus profesores y potenciar su competencia digital. Por ello, le pedimos su permiso para crear y gestionar una cuenta de GSuite Centros Educativos para su hijo/a vinculada a nuestra cuenta G Suite **@iesbarbaradebraganza.com**

Para su **información** puede ver al dorso de este documento un resumen de la política de uso de cuentas G Suite y condiciones del servicio que también está alojado en nuestra **página web** <http://iesbdebraganza.juntaextremadura.net/>. Si tiene alguna consulta o quiere aclarar cualquier duda, póngase en contacto con nosotros en los siguientes correos:

adminbarbara_1@iesbarbaradebraganza.com

adminbarbara_2@iesbarbaradebraganza.com

coordinadortic@iesbarbaradebraganza.com

AUTORIZACIÓN

Yo, _____ con
DNI _____ como **padre/madre/tutor/a** del alumno/a,
_____ matriculado/a en el curso de
_____ ESO/Bachillerato, cuya representación legal ostento, manifiesto que **he leído** la política de uso de las cuentas G Suite for Education que me ha sido comunicada (dorso de este documento y también en los enlaces indicados anteriormente) **y autorizo** que IES Bárbara de Braganza pueda crear o mantener una cuenta de GSuite para Centros Educativos para mi hijo/a.

Firma del padre,madre o tutor

Fecha

Política de Uso de Cuentas G Suite. Condiciones del Servicio

Condiciones generales.

1.1.Las cuentas G Suite del IES Bárbara de Braganza constituyen un servicio que el centro proporciona al personal docente y al alumnado que cursa sus enseñanzas regladas en el mismo.

1.2.Las cuentas G Suite del IES Bárbara de Braganza serán creadas y utilizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el acuerdo suscrito entre el IES Bárbara de Braganza y Google. Los términos del acuerdo genérico "G Suite" pueden consultarse en el sitio Web de G Suite, en la dirección: http://www.google.com/apps/intl/es/terms/education_terms.html

1.3.Las cuentas G Suite del IES Bárbara de Braganza sólo podrán ser utilizadas por el centro, docentes y el alumnado que cursa sus enseñanzas regladas, en tareas relacionadas con su actividad educativa.

1.4.La publicación y distribución de cualquier tipo de contenido mediante los servicios y aplicaciones vinculados a las cuentas G Suite del IES Bárbara de Braganza deberá realizarse de acuerdo con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

1.5.Queda estrictamente prohibido el uso de las cuentas G Suite del IES Bárbara de Braganza, y de todos los servicios y aplicaciones vinculados a ellas, para actividades comerciales o publicitarias.

1.6.Los usuarios o representantes legales son responsables de todas las actividades realizadas con sus cuentas de acceso y su buzón asociado al IES Bárbara de Braganza.

1.7.Es una falta grave facilitar y ofrecer acceso a la propia cuenta a personas no autorizadas; la cuenta es personal e intransferible.

1.8.Es responsabilidad de cada usuario procurar la salvaguarda de los datos contenidos en las aplicaciones de G Suite.

1.9.El IES Bárbara de Braganza podrá crear cuentas para la administración de backups (copias de seguridad), así como habilitar identificadores para la autenticación con servicios de terceros.

Condiciones de las cuentas del alumnado.

2.1.El uso de las cuentas por parte del alumnado requiere manifestar la conformidad con la Política de Uso de Cuentas G Suite del IES Bárbara de Braganza por parte de los padres o responsables legales del alumno/a.

2.2.Cada alumno/a solo podrá tener una única cuenta G Suite del IES Bárbara de Braganza y su uso es exclusivo para el ámbito escolar y educativo.

2.3.Cuando un alumno deje de estar matriculado en el centro IES Bárbara de Braganza, se procederá a suspender y/o eliminar su cuenta.

2.4.El uso de la cuenta deberá respetar, en todo momento, las normas de convivencia del centro, y su incumplimiento puede llevar aparejado la limitación de acceso a la misma (además de la correspondiente medida correctora).

2.5.El IES Bárbara de Braganza se reserva el derecho a condicionar el despliegue de las aplicaciones según criterios pedagógicos y de edad del alumnado.

2.6.En el caso de que haya indicios de que la cuenta asignada a un alumno/a pueda verse involucrada en casos graves de disciplina o mala conducta, como ciber-acoso u otros, podrá ser intervenida, suspendida y/o supervisada por la Dirección del Centro.